



Cuando un cliente desea pagar desde el exterior se debe realizar una monetización, el proceso es el siguiente:

1-El cliente debe estar vinculado.

2- con la vinculación deben enviar dos formularios de Bancolombia por cada pago que deseen realizar: adjunto formularios #4 para los clientes extranjeros con inversión en Colombia y el #5 para Colombianos radicados en el exterior con inversión en Colombia, debe ser firmado por el titular del encargo, la presentación de estos formularios deben ser en original. (en estos solo debe firmar según la instrucción que indico), sin estos formularios el pago no será aplicado.

3-si el cliente reside en América debe realizar el pago según la instrucción que indico en el adjunto (pasos para negociación de divisas) en el punto 4, o si es de Europa en el punto 10, allí les indicamos a que banco se deben dirigir y a el número de cuenta para realizar el pago.

4- cada monetización tiene un cobro de \$4,500, más una comisión según el monto girado (adjunto archivo de comisión de monetización en donde indico los cobros) y se cobra también el GMF del valor de la comisión.

5- El cliente debe tener en cuenta que una vez el realice el pago, nosotros lo estamos aplicando dos o tres días después por lo tanto la tasa de cambio es la que nosotros negociemos con Bancolombia.

6- Cuando el cliente realice el pago, se lo deben reportar a ustedes, y a su vez ustedes a nosotros y así poder estar pendientes de cuando el Banco nos informe a nosotros las monetizaciones.

En el formulario no 4 : El cliente solo debe firmar en el punto 34. “VII identificación del declarante

En el formulario No 5: El cliente solo debe firmar el punto 23: “VII identificación del declarante”.